

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 1466 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación y Remodelación de la Cuadra de SLCs. (F)", ubicado en el R.R. N° 9 "Arauco", ciudad de Osorno, Cañal Bajo, Región de Los Lagos y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 25 ABR 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EM D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. El presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos de "Reparación y Remodelación de la Cuadra de SLCs. (F)", ubicado en el R.R. N° 9 "Arauco", ciudad de Osorno, Cañal Bajo, Región de Los Lagos, por la empresa Constructora Cuche Ltda., por un monto total de \$ 37.154.257.-(treinta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos), proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 132.-(ciento treinta y dos) días corridos; por Constructora Capa Ltda., por un monto total de \$ 40.686.659.-(cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), proponiendo un plazo de ejecución para la obra de 50.-(cincuenta) días corridos y por el contratista Helio Alvayay Pérez, por un monto total de \$ 34.975.385.-(treinta y cuatro millones novecientos setenta y

cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 75.-(setenta y cinco) días corridos, todos de fecha 21.NOV.2011, todos montos totales, IVA incluido, no reajustables y a suma alzada.

- f. El Oficio CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/88, de fecha 29.FEB.2012, el cual realiza una serie de observaciones al procedimiento de asignación por trato directo, como a su vez, la Comunicación Breve DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/1137, de 09.ABR.2012, la cual informa de la solución de los reparos al proceso, hechas presente por la asesoría jurídica de esta Unidad.
- g. El Informe Técnico de Evaluación de Presupuestos y Observaciones al proceso de Trato Directo de la obra en comento, CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/1015, de fecha 19.DIC.2011, el cual de su texto, propone asignar por trato directo la ejecución de los trabajos al contratista Helio Alvaay Pérez, por un monto total de \$ 34.975.385.-(treinta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, no reajustables y a suma alzada, en un plazo de ejecución de los trabajos de 75.-(setenta y cinco) días corridos, por cuanto la oferta de Constructora Capa Ltda. no cumple con todas las partidas solicitadas por el servicio, como a su vez, la empresa constructora Cuche Ltda. propone un plazo excesivo para la ejecución de la obra, habida consideración de su envergadura. Por contrapartida, la oferta del contratista Helio Alvaay Pérez, cumple con todas las partidas detalladas en especificaciones técnicas, como además, se encuadra dentro de los costos estimativos previstos en el presupuesto oficial del servicio, siendo la menor en costos en relación a las demás empresas participantes, y su plazo de ejecución adecuado a la necesidad institucional.
- h. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente sus artículos 8° y 9°, los cuales, consagran los principios de economía procedimental y conclusivo de la Administración, señalando al efecto éste último, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- i. Lo previsto en el artículo 27° de la Ley citada, en el entendido que el procedimiento administrativo, desde su iniciación hasta que se dicte el acto que determine su conclusión, no puede exceder los 6.-(seis) meses.

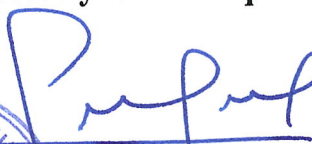
RESUELVO:

- 1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa constructora Helio Alvaay Pérez, de fecha 21.NOV.2011, por un monto total de \$ 34.975.385.-(treinta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), moneda nacional, IVA incluido, no reajustables y a suma alzada, en un plazo de ejecución de los trabajos de 75.-(setenta y cinco) días corridos,

para el desarrollo de la obra "Reparación y Remodelación de la Cuadra de SLCs. (F)", ubicado en el R.R. N° 9 "Arauco", ciudad de Osorno, Cañal Bajo, Región de Los Lagos.

2. Asígnase por trato directo a la empresa constructora Helio Alvaay Pérez, por un monto total de \$ 34.975.385.- (treinta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), moneda nacional, IVA incluido, no reajustables y a suma alzada, la ejecución de la obra ya descrita.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 75.- (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI.) de la División de Montaña del Ejército de Chile, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas, sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que para tal efecto designe el Jefe del DPI. antes mencionado.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta "Obras Ejército-CINFRE."
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Helio Alvaay Pérez (Villa Los Encinos, calle Nueva N° 215, Valdivia).
 2. CINGE DEPTO ADM Y C P
 3. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
 4. CINGE ADM F Y C
 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

ALVAYAY

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ
CONSTRUCCIONES - REMODELACIONES

Los Encinos, Calle Nueva 215, VALDIVIA
Fono (63) 219713 Cel. (09) 98241930

helimar@telsur.cl

RUT: 5.474.583 - 4

FACTURA

N°000262

Fecha, 11 de Febrero de 2013

S.I.I. VALDIVIA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

Señor (es): Comando de Ingenieros

Rut.: 61.101.028-1

Dirección: Paulo Donoso N°3317 Quinta Normal

Comuna: Santiago

Giro: Defensa

Fono: _____

Guías de Desp. N° _____

O. de C. N° _____

Cond. Venta: _____

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
	ESTADO DE PROYECTO POR DEVOLUCION DEBERANES de la obra: Reparacion y Remediaci3n de la Cubierta de ELCs (f) en el RR N°9 Arenas Canal Bajo OSORNO		1.552.906

Son: Un milla quinientos cincuenta y cinco mil
novecientos nueve pes

S.E. u O.

Nombre: Patricia Marillon

RUT: 10.311.885-9

Fecha: 11/FEB/2013

Recinto: _____

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 8° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO \$ 1.304.966

I.V.A. \$ 247.940

TOTAL \$ 1.552.906

ORIGINAL: CLIENTE